



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, DE 20 DE MARZO DE 2012, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, de 20 de febrero de 2012, se publicaron las puntuaciones provisionales de los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 10 de noviembre de 2011.

De conformidad con la base decimoséptima de la Orden de 10 de noviembre de 2011, finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución de 20 de febrero de 2012, procede exponer las puntuaciones definitivas obtenidas por los participantes.

En su virtud,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

*Anexo I:* Relación de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

*Anexo II:* Relación de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

*Anexo III:* Relación de participantes que indicaron en su solicitud de participación que presentaban solicitud de valoración de méritos (anexo XIII), pero no hay constancia del mismo en esta Consejería.

*Anexo IV:* Relación de funcionarios obligados a participar que no han realizado solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

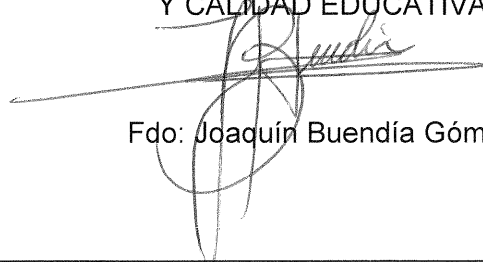
*Anexo V:* Relación de participantes a los que, en aplicación de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, les ha sido modificada, de oficio, la puntuación obtenida en el concurso de traslados convocado por Orden de 17 de noviembre de 2010, al haberse detectado errores en la puntuación entonces asignada.

*Anexo VI:* Relación de participantes a los que, en aplicación de lo previsto en la norma especificada en párrafo anterior, les ha sido modificada de oficio la puntuación obtenida en la Resolución de 20 de febrero de 2012, al haberse detectado errores en la puntuación entonces asignada.

*Anexo VII:* Relación de reclamaciones desestimadas o estimadas parcialmente, con indicación de la causa de desestimación.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en la base decimoséptima de la Orden de 10 de noviembre de 2011, contra esta exposición no cabe reclamación alguna y habrá de esperarse a la publicación de la resolución provisional del concurso, que establecerá el correspondiente plazo de reclamaciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA,



Fdo: Joaquín Buendía Gómez.